encontrándose doña Angela Ríos Pérez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente núm. 1999/41/0314, sobre protección de menores, ha resuelto lo siquiente, referente a la menor J.L.R., nacida el 3 de febrero de 1990:

1. Acordar la delegación cautelar de la guarda de la menor J.L.R. de manera provisional en el Director del Centro de Menores «Residencia Juvenil Sta. María Micaela», de Sevilla, en tanto por este centro se procede a valorar la conducta de la menor.

2. Informar al Juzgado de la delegación cautelar de la guarda de la menor en tanto se valora por los técnicos responsables de la posibilidad de que J.L.R. se reintegre a su núcleo familiar de acogimiento, rogando que por el momento prosiga el procedimiento judicial de adopción a la espera de la valoración.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección procedimiento de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0081.

Nombre y apellidos: Don Juan Guillén Rivera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Guillén Rivera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección dentro del procedimiento incoado en esta Delegación Provincial a la menor M.G.V., con número de expediente 2004/41/0081, le comunica que en dicho procedimiento se acordó la modificación de la medida tomada con respecto a la menor conforme a lo que dispone el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), acordado como nueva medida de protección:

1.º Constituir el acogimiento familiar de la menor M.G.V. mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto.

2.º En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo y con las condiciones que se exponen en las correspondientes Actas de formalización del Acogimiento familiar preadoptivo.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección procedimiento de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2004/41/0081.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Veloso Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Dolores Veloso Pérez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección dentro del procedimiento incoado en esta Delegación Provincial a la menor M.G.V., con número de expediente 2004/41/0081, le comunica que en dicho procedimiento se acordó la modificación de la medida tomada con respecto a la menor conforme a lo que dispone el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) acordado como nueva medida de protección:

1.º Constituir el acogimiento familiar de la menor M.G.V. mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con las personas seleccionadas a tal efecto.

2.º En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo y con las condiciones que se exponen en las correspondientes Actas de formalización del Acogimiento familiar preadoptivo.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del inicio de procedimiento de desamparo, recaído en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-0096.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Minerva Calvo Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Minerva Calvo Martín en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-0013, con respecto del menor D.C.M., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de marzo de 2006.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocrecia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-2727/2005.

Nombre y apellidos: Don Constantino Vázquez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de octubre de 2005, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), el por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2727/2005.

Nombre y apellidos: Don Constantino Vázquez López.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de diciembre de 2005, para que en el plazo de 10 días aporte determinada documentación; advirtiéndole, que de no hacerlo así, podría dictarse resolución extintiva de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, previa audiencia al representante de la unidad beneficiaria, a tenor del art. 20 del Decreto 254/2001, de 21 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-5310/2005.

Nombre y apellidos: Don Francisco Bocanegra Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-5413/2005.

Nombre y apellidos: Doña María Heredia Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 6 de febrero de 2006, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá de ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005 del monte «Núcleo Forestal en Cobujón», Código HU-10078-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

- Don José Llanes Batanero.
- Don José María Soto Caballero.
- Don Manuel Márquez Calero.
- Don Marcos Llanes Batanero.
- Don Sebastián Monje Baquero.
- Don Juan Luis Llañes Márquez.
- Don Juan Luis Llañes Batanero.

La Excma. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de enero de 2006, con corrección de errores mediante Resolución de fecha 16 de febrero de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00012/2005, del monte público «Núcleo Forestal el Cobujón», Código de la Junta de Andalucía HU-10078-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Calañas, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 24 de mayo de 2006, a las 9,00 horas de la mañana, en la Casa de los Cristales (sita en el propio monte). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeos, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación.